

**Convocatoria de subvenciones a Espacios
(escénicos, musicales, peñas flamencas, galerías de arte y librerías). Año 2022**

ANEXO III. PRESUPUESTO

ESTIMACIÓN DE GASTOS	
A) GASTOS DE LA ACTIVIDAD	
Concepto	Importe (1)
Cachés, honorarios y/o nóminas de artistas u otros agentes y profesionales integrantes de la programación cultural o de las actividades de fomento de la lectura.	
Gastos de viaje, alojamiento y dietas de los artistas, agentes y profesionales participantes en la actividad.	
Producción de escenografía, obra artística, material fungible y análogos, para el desarrollo de las actividades.	
Seguros de transporte y/o custodia de obras de arte, transporte y montaje de exposiciones u otras actividades, y gastos análogos.	
Pago de derechos de autor	
Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de las actividades <i>(detallar)</i> :	
Gastos de promoción, difusión y publicación en diferentes soportes.	
Gastos para la realización de archivos, catálogos o productos similares.	
Gastos de realización de actividades en formatos digitales.	
Otros gastos de la actividad <i>(detallar)</i> :	
Subtotal A - gastos de la actividad	
B) GASTOS ESTRUCTURALES	
Concepto	Importe (1)
Gastos de personal laboral del espacio:	
• Salarios	
• Cotizaciones a la Seguridad Social	
IRPF de los trabajadores.	
• Cuotas RETA, en su caso.	
Cuotas de autónomos (RETA), cuando las mismas se abonen directamente por la persona o entidad solicitante, como gasto contable asociado a su personal propio.	
Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios para el mantenimiento del espacio.	
Adquisición de materiales y bienes fungibles.	
Alquiler de material y/o equipos técnicos.	
Alquiler del local.	
Otros gastos de mantenimiento del local <i>(detallar)</i> :	
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono o internet imputables al local.	
Gastos de asesoría fiscal, laboral o contable.	
Otros gastos estructurales <i>(detallar)</i> :	
Subtotal B - gastos estructurales	
Porcentaje gastos indirectos sobre coste total del proyecto <i>(rellenar solo en caso de imputación de gastos como indirectos)</i>	
TOTAL GASTOS (A + B)	

**Convocatoria de subvenciones a Espacios
(escénicos, musicales, peñas flamencas, galerías de arte y librerías). Año 2022**

ANEXO III. PRESUPUESTO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS	
Concepto	Importe
Ventas (taquillas, productos y otros ingresos comerciales). <i>Detallar.</i>	
Subvenciones públicas (excluida la ayuda solicitada al ICAS) concedidas o solicitadas, en su cuantía total o en el porcentaje que corresponda al objeto de la presente ayuda. <i>Detallar procedencia y cuantía aplicable.</i>	
Ayudas públicas de cualquier administración derivadas de la situación económica provocada por la crisis sanitaria. <i>(detallar).</i>	
Patrocinios de personas o entidades privadas. <i>(detallar).</i>	
Alquileres de salas, dependencias o prestaciones de servicios a terceros por parte de la persona o entidad solicitante <i>(detallar).</i>	
Aportación de la solicitante <i>(fondos propios).</i>	
Cuantía solicitada al ICAS.	
Otros ingresos <i>(detallar).</i>	
TOTAL INGRESOS	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
TOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS	
TOTAL ESTIMACIÓN DE INGRESOS)	
PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CUANTÍA SOLICITADA AL ICAS	

- (1) El importe consignado será sin IVA, salvo que no sea deducible o no exista obligación de declararlo.
- (2) En caso de que el/la solicitante realice otras actividades distintas a las incluidas en el proyecto de subvención, los gastos se imputarán como gastos indirectos, y no podrán superar el 25% del coste total del presupuesto presentado (véase cláusula decimotercera de la convocatoria).
- (3) La cifra total de gastos deberá coincidir con la cifra total de ingresos.

Sevilla, a

*Firma de la persona física solicitante
o representante legal de la entidad solicitante*

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Instituto de la Cultura y Artes de Sevilla
Servicio/Unidad	Dirección General de Cultura
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones públicas en concurrencia competitiva destinada a espacios escénicos, musicales y galerías de arte, fomento de lectura en librerías, e iniciativas y proyectos culturales
Finalidad	Sostener e impulsar el desarrollo de las programaciones culturales, de los espacios escénicos, musicales y galerías de arte, de las actividades de fomento de la lectura; el desarrollo de las iniciativas y proyectos culturales, estimulando la creación, producción y gestión cultural local, su libre expresión y diversidad, su acercamiento a la ciudadanía, profesionalización de los trabajos culturales, buenas prácticas en la gestión y la proyección de artistas y agentes culturales
Legitimación	El tratamiento es necesario para la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios	Interesados legítimos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en :
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registros-actividades-del-tratamiento>